



Nº 19/2025

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 19 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

20.1.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS. AUTORIZACIÓN DEMANIAL CASETA JOVEN FERIA 2025.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: Expediente para la adjudicación de una Autorización de uso para la instalación y explotación de la Caseta Joven Municipal, Feria y Fiestas 2025.

AYTOCR2025/14201

Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CASETA JOVEN EN LA FERIA 2025 DE LA VIRGEN DEL PRADO habiéndose aprobado por Decreto del Concejal de Hacienda de 15 de mayo de 2025, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para la celebración de la Feria 2025 es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es

Pág. 1





Nº 19/2025

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

tramitación urgente, para la adjudicación de LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CASETA JOVEN EN LA FERIA 2025 DE LA VIRGEN DEL PRADO.

La declaración de urgencia viene motivada porque la necesidad de la instalación dadas las fechas en las que nos encontramos.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y las Bases Administrativas, **PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA CASETA JOVEN EN LA FERIA 2025 DE LA VIRGEN DEL PRADO**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

<u>TERCERO.</u>- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia del asunto, y la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es

Pág. 2